

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS LUZURIMPORT CIA. LTDA.
EJERCICIO ECONOMICO 2011.**

SEÑORES ACCIONISTAS:

Para los fines establecidos en el Art. 1 de la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial 1ro.044 del 13 de Octubre de 1992, declaro expresamente que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de Compañías, que trata sobre las atribuciones y obligaciones de los Comisarios.

Luego de mi revisión a los Libros Sociales de la empresa, al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, así como a la contabilidad de la compañía LUZURIMPORT CIA. LTDA., correspondiente al ejercicio económico 2011, en mi calidad de Comisario informo a ustedes lo siguiente:

Los actual administración de la compañía durante su gestión en el ejercicio económico analizado, han dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales, estatutarias y reglamentarias, al igual que a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

La correspondencia y los Libros Sociales de la Compañía se manejan y conservan de conformidad con las disposiciones pertinentes tanto legales como estatutarias;

El Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias reflejan la situación de la Compañía, lo cual guarda concordancia con los libros Contables.

La Contabilidad ha sido llevada de acuerdo a los PCGA (Principios Contables Generalmente Aceptados) y con apego a las disposiciones legales.

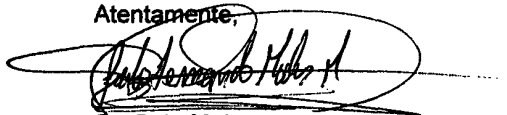
La custodia y conservación de los bienes de la Compañía están bajo la responsabilidad de los administradores y personal que labora en la empresa.

Los procedimientos de Control Interno establecidos, han sido acatados y cumplidos por todo el personal de la Compañía.

Cabe indicar y conocer que es responsabilidad de la Gerencia la presentación razonable de los Estados Financieros.

Todo lo expuesto anteriormente, fue realizado para dar cumplimiento a lo dispuestos en la Ley de Compañías.

Atentamente,



Sr. Galo Males
COMISARIO

